

460 - Rép.

**El Gobierno,
fiel a la Constitución Política,
no puede dejar de ser fiel
a los ideales corporativos**

*ALOCUCIÓN PRONUNCIADA
POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO,
PROFESOR DOCTOR MARCELLO CAETANO,
EN LA AUDIENCIA CONCEDIDA
A LOS PRESIDENTES DE LAS CORPORACIONES
EN EL PALACIO DE SAN BENTO, EN 10 DE OCTUBRE DE 1968.*

I. 1219

SECRETARIA DE ESTADO DA INFORMAÇÃO E TURISMO

1968

760-Rp

321

037270*00301



El Gobierno, fiel a la Constitución Política, no puede dejar de ser fiel a los ideales corporativos

*ALOCUCIÓN PRONUNCIADA POR SU EXCELENCIA
EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO,
PROFESOR DOCTOR MARCELLO CAETANO,
EN LA AUDIENCIA CONCEDIDA
A LOS PRESIDENTES DE LAS CORPORACIONES
EN EL PALACIO DE SAN BENTO, EN 10 DE OCTUBRE DE 1968.*

SECRETARIA DE ESTADO DA INFORMACAO E TURISMO

1968



760-Rp

SINT
1279

INCORPORAÇÃO

Es con sincera alegría, que recibo a los presidentes de las Corporaciones. Alegría perfectamente comprensible si se piensa que mi vida pública está íntimamente ligada al corporativismo. Y alegría justificada por ver completa la arquitectura del Estado concebido por la Constitución de 1933.

Si la organización de las actividades morales y culturales partió de elementos espontáneamente surgidos y desde hace mucho creados, la de las actividades económicas representa un largo, árduo y paciente esfuerzo. Partiendo prácticamente de cero y acompañando la industrialización del país fueron surgiendo los gremios y los sindicatos nacionales. A medida que iba progresando el desenvolvimiento el Estado, en íntima colaboración con los organismos corporativos, promovió el desenvolvimiento del Derecho del Trabajo y de la Previsión. Sin luchas, sin perjuicios, sin ruinas, los trabajadores portugueses fueron obteniendo todos los justos beneficios que en otros países y en otras

épocas costaron a la clase trabajadora y a la economía nacional sacrificios sin cuento. Hoy la organización corporativa constituye una red extensa y compleja que funciona como aparato vital de la Nación.

Son las Corporaciones instrumentos de conciliación de las tensiones que se forman dentro de las grandes actividades nacionales. Sirven para transmitir al Estado las necesidades y las aspiraciones de los intereses que representan. Pero, teniendo que considerar esos intereses a la luz del interés general, deben también ser colaboradores de los órganos del Estado en la realización de los principios superiores que imponen la subordinación de las conveniencias particulares a los imperativos del bien común.

El Estado Corporativo que nuestra Constitución consagra es, necesariamente, un Estado social; esto es, un poder político que inserta en sus fines esenciales el progreso moral, cultural y material de la colectividad, en una ascensión equilibrada y armoniosa que, por la valorización de los individuos y por la distribución justa de las riquezas, acorte distancias y dignifique el trabajo. Tarea bien árdua como todas las que se asientan en la formación, en el esfuerzo, en la contribución de las personas, en ella tienen ancho y importante papel las asociaciones básicas y, en especial, las asociaciones profesionales o de empresas. El Gobierno, por sí sólo, no lo puede todo. Únicamente el esfuerzo conjugado de los gobernantes y de los interesados puede conducir con más rapidez a los fines anhelados.

Las personas de Vuestras Excelencias, Sres. presidentes de las Corporaciones, constituyen garantía suficiente

de que en ellas se vive el espíritu corporativo y, más que eso, que en ellas se practicará ese espíritu. Al agradecer vuestra presencia y vuestras palabras quiero subrayar que el Gobierno, fiel a la Constitución Política, no puede dejar de ser fiel a los ideales corporativos: y sabe que, para llevarlos a cabo, puede contar con las Corporaciones.

EST. BA COMUNICACIÓ SOCIAL
BIBLIOTCA
SEG.



NB



EFG0000513543

S.N